



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2023-EXT-CMPC

Cajamarca, 25 de agosto del 2023.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 23 de agosto del 2023, la Carta N° 003-2023-CMPC/RMAP de fecha 21 de agosto del 2023, de la señora Regidora Ruth Maribel Alcántara Portal, justificando su inasistencia a la sesión extraordinaria de la fecha, en razón de que ha sido Delegada por el señor Alcalde para participar en la Reunión Presencial convocada por la Dirección de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente en la ciudad de Lima los días 21 al 23 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el señor el señor Director General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano - Secretario, Abg. Freddy Larry Rebaza Campos, da lectura de la Carta, en la que la señora Regidora da cuenta de la solicitud de dispensa, a su asistencia a la sesión extraordinaria del 23 agosto del 2023; ya que dicho viaje fue de emergencia y con la finalidad de participar en la Reunión Presencial convocada por la Dirección de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente en la ciudad de Lima los días 21 al 23 de agosto del 2023, que está solicitando la regularización de su viaje a la ciudad de Lima por los motivos que informa, pues ha sido delegada por el señor Alcalde para participar en el mencionado evento en el que se estará tratando la problemática de la PTRS de la provincia de Cajamarca; los señores Regidores luego del análisis y debate tomaron el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto de abstención del Señor Regidor José Eugenio Cruzado Bardales y el Voto en Contra de la señora Regidora Delia Elena Tafur Herrera; con el Voto por Mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- ACEPTAR la dispensa, a su asistencia a la sesión extraordinaria de concejo de fecha 23 de agosto del 2023, de la Señora Regidora Ruth Maribel Alcántara Portal por comisión de servicios en representación del señor Alcalde.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, en vías de regularización, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, a la señora Regidora Ruth Maribel Alcántara Portal, por los días lunes 21 al miércoles 23 de agosto del año en curso, para que en su condición de Representante del señor Alcalde Reber Joaquín Ramírez Gamarra participe en la Reunión Presencial convocada por la Dirección de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente.

Artículo Tercero.- RECOMENDAR, a la Oficina General de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Tesorería, otorgue los viáticos respectivos a la señora Regidora de conformidad con los dispositivos Municipales Vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Abog. Freddy L. Rebaza Campos
DIRECTOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Interesado.
- Oficina General de Administración y Finanzas.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.